

ADDENDA A CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO

Conste por el presente documento la ADDENDA al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**, (en adelante GOBIERNO REGIONAL), con RUC N° 20484004421, debidamente representado por su Presidente **JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02616132, con domicilio para los efectos de este Addendum en Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo el Chipe Piura, – Perú, y de la otra parte el **PROGRAMA DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE** de la Agencia de **COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ**, debidamente representado por su Directora Señora **SILKE SPOHN**, identificado con Tarjeta de Identidad # 780 / 2011, con domicilio para los efectos de este Addendum en Av. Los Incas 172 Piso 6°, El Olivar San Isidro, Lima; a quien en adelante se denominará “**EI PDRS/GIZ**”, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 31 de mayo de 2010, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **EI PDRS/GIZ**, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el *objetivo* de realizar actividades conjuntas para la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que contribuyan a que la población pobre en zonas rurales de la región Piura mejore sus medios de vida mediante el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

2.- Que el Convenio citado en el ítem 1, establece en la Cláusula Novena denominada “**VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACION**”, que el presente Convenio regirá hasta el 31 de marzo de 2013, con la opción de prórroga y modificación vía addenda si todas las partes lo consideran pertinente.

3.- Considerando que el Gobierno Alemán dentro de sus compromisos de cooperación bilateral con el Gobierno Peruano ha otorgado al **PDRS/GIZ** una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2013; por tanto, resulta conveniente ampliar el plazo de cooperación entre **EL PDRS-GIZ** y **EL GOBIERNO REGIONAL**.

SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente Addenda, las partes declarar y establecen que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, mantiene plena vigencia, sin embargo, estando a lo establecido en su Cláusula Novena las partes convienen en modificar la misma, quedando establecida en los siguientes términos:

NOVENA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACION

EL GOBIERNO REGIONAL y **EI PDRS/GIZ** se comprometen a lo siguiente:
“...prorrogar el plazo de vigencia del Convenio suscrito con fecha 31 de mayo de 2010, por el plazo de nueve (09) meses, esto es, a partir del 31 de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre 2013).

TERCERO: APLICACIÓN SUPLETORIA

EI PDRS/GIZ y **EL GOBIERNO REGIONAL**, acuerdan que lo no contemplado en la presente Addenda se regirá de manera supletoria por lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **PROGRAMA DE**



DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE de la Agencia de **COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ** y el **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, suscrito el 31 de mayo de 2010, las normas aplicables al caso, emanadas de cada una de las partes intervinientes, la Constitución Política del Perú y toda aquella norma que devenga en aplicable, sus normas modificatorias y complementarias.

Estando de acuerdo con lo manifiesto, las partes lo firman en señal de conformidad en la ciudad de Piura a los 31 Días del mes de marzo del Año Dos Mil Trece.



PDRS/GIZ

GORE PIURA



Silke Spohn
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios
PRESIDENTE

